se ha de entender de seiscientos R.s de
vellon sobre los mismos efectos y en la
misma conformidad que se acordo en
dicho cabildo en que se hacabo y firmaron
los presentes

Simon de Vitoria y Guevara — D. Juan Sastre

Ante mí
Jn.º Rojo Moreno
Esc.º

Extra ordin.º

En la ciudad de Cartagena en dos dias del mes de Abril de mill seiscientos y sesenta años en la sala de ayuntamiento se juntaron en cabildo extraordinario los señores Licenciado don Simon ortiz de Vitoria y Guevara Alcalde mayor Don Luis garcia de Lagera, Don Andres garcia de Lagera, Joseph Blanquete, Don Juan Muñoz Don Antonio Muñoz, Don Nicolas Galanza Fran.co Saavedra, Pedro Romero Don Alejandro Fabrega Don Luis garcia de Urbina, Don Antonio de Rojas, Don Nicolas garcia de la Cerda, Don Fran.co Ortiz de Lafuente, Pedro Fran.co Rato, Mario Lerdon, Don Bartolome Balbuena, Agustin garcia de Luna, Fernandez Rodriguez, Don Vicente Imperial, Don Diego Cabello, Don Martin Luis Regidores y juntos acordaron lo siguiente

nombre de notario

Que ha ayuntamiento se Juan Rojo moreno vecino y ciudadano mayor del Lic.do notario a
auto del Alcalde mayor y ciudad en cuanto proveido por el señor
Alcalde mayor que fue hasta hoy es como se
sigue

auto

En la ciudad de Cartagena en catorze
dias del mes de mayo de mill seiscientos
y sesenta años, hallandose el señor
Licenciado don Simon ortiz de Vitoria
y Guevara Alcalde mayor de la por
su Magestad. Dijo que por quanto ha
llegado a noticia de su señoria que esta
ciudad no tiene fiel de su
Magestad Dios guarde para